



PATRONATO DE BOMBEROS DE LEÓN, GTO

EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, COMODATOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, TIENEN A BIEN EMITIR LAS SIGUIENTES:

BASES PARA LICITACIÓN RESTRINGIDA
No. PBL/LR/004/009/2022
50 EQUIPOS COMPLETOS PARA BOMBERO PROFESIONAL
(CHAQUETON, PANTALONERA, MONJA, GUANTES, CASCO Y BOTAS), PARA EL
PATRONATO DE BOMBEROS DE LEÓN, GTO. DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GTO.

El SubComité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Patronato de Bomberos de León, Gto , celebrará la Licitación Restringida Local **PBL/LR/004/009/2022**, Primera Convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 230, 231 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y en concordancia y apego con los artículos 5 y 6 fracción I, 26, 38 y 56 fracción I, inciso a), 62, 68, 69, 70 fracción I, 71 fracción I, 72, 75 y 76, 77, 78 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de servicios para el Municipio de León, Guanajuato, la adquisición de bienes estará sujeta a la disponibilidad presupuestal de acuerdo a los presupuestos aprobados por el H. Ayuntamiento, la Licitación Restringida Local de referencia, se llevará a cabo bajo las siguientes:

B A S E S

Para mayores informes (477) 773-53-13 Ext. 115 con Ing. José Antonio Placencia de 8:30 a 15:00 Hrs., o a la dirección de correo electrónico antonio.placencia@bomberosdeleon.org

Al aceptar las presentes bases y anexos el participante acepta los términos y condiciones establecidos en la presente Licitación Restringida **PBL/LR/004/009/2022 ADQUISICION** de 50 Trajes Completos (Chaquetón, Pantalonera, monja, guantes, casco y botas) para bombero profesional, para el Patronato de Bomberos de León, Gto., del municipio de León, Gto. En su primera Convocatoria.

ORIGEN DE LOS RECURSOS.

Los recursos son municipales, con cargo a la siguiente cuenta presupuestal:

01-52221040005-999999-04-5010-173-T48-E100251-42405-1-15-11AB01-3112



1.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES.

1.1.-DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES SEGÚN ANEXO I.

Los bienes deberán de cumplir con las cantidades, especificaciones y características técnicas descritas en el Anexo I.

1.2.- LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS:

La entrega de los bienes adjudicados podrá realizarse una vez publicado el fallo hasta la fecha señalada por el Patronato de Bomberos de León, Gto; la cual establece que deberá ser de 60 días naturales a partir de la firma del contrato, y su entrega deberá realizarse en el domicilio siguiente; calle Apolo 309-A Colonia Obrera en la ciudad de León, Guanajuato, según lo descrito en el **Anexo II**. La entrega de los bienes se realizará en las oficinas administrativas del **Patronato de Bomberos de León Gto., ubicado en calle Apolo 309-A Colonia Obrera en la ciudad de León, Gto.**

Los bienes serán recibidos previa inspección del personal designado por la dependencia solicitante y control patrimonial; dicha inspección consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en el **anexo I**, y fichas técnicas de las presentes bases, en el contrato correspondiente.

Respecto al punto 1.2. Lugar y tiempo de entrega de los bienes se hace del conocimiento que el participante al que se le adjudique cualquier partida deberá observar que:

- Las entregas de la partida deberán de entregarse en su totalidad y no en parcialidades, es decir, no se recibirán por ninguna causa equipo en resguardo hasta completar el total, siendo responsabilidad del participante cumplir con las fechas de entrega.
- La documentación que entregue el participante adjudicado, tal como facturas, deberá coincidir con la fecha de recepción de los Trajes de Bombero Profesional.
- La recepción física de los Trajes de Bombero Profesional deberá ser acorde a las especificaciones de la ficha técnica; de faltar alguna característica en uno o varios Trajes de Bombero Profesional no se recibirá la partida completa hasta en tanto no se subsane la observación, siendo responsabilidad del participante adjudicado las fechas de entrega.
- El participante adjudicado deberá acordar con el responsable de compras del área de **Control Patrimonial** del Patronato de Bomberos de León Gto., el día, lugar y hora de recepción, los cuales serán de lunes a viernes de las 8:00 a las 13:00 hrs., necesariamente bajo previa cita, el teléfono para tal efecto será el (477) 773-64-68 Ext. 115 con Ing. José Antonio Placencia López de 8:30 a 15:00 Hrs., o a la dirección de correo electrónico antonio.placencia@bomberosdeleon.org

2.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN

2.1.- JUNTA DE ACLARACIONES.

Se realizará la Junta de Aclaraciones de la presente Licitación, **el día 21 de Septiembre del 2022, a las 13:00 hrs.**, en las **oficinas administrativas del Patronato de Bomberos de León Gto** ubicada en calle Apolo 309-A colonia Obrera, en la ciudad de León Guanajuato.



Los licitantes podrán presentar sus preguntas por escrito en hoja membretada y con firma del Representante, al **área de Control Patrimonial del Patronato de Bomberos de León Gto ubicada en calle Apolo 309-A colonia Obrera, en la ciudad de León Guanajuato**, o a la dirección de correo antonio.placencia@bomberosdeleon.org bajo las mismas especificaciones.

Dichas preguntas se recibirán hasta **el día 20 de septiembre del 2022, a más tardar a las 13:00 hrs.** las preguntas se tendrán que presentar 24 horas antes de que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

Únicamente se dará contestación a las preguntas recibidas de acuerdo a lo señalado en el párrafo anterior.

La asistencia a la Junta de Aclaraciones es un derecho del licitante y lo acordado en la misma obliga al ausente. **Los acuerdos tomados en la junta de aclaraciones son parte integrante de las bases de la Licitación Restringida**, por lo que se levantará el acta respectiva.

A la Junta de Aclaraciones, deberá asistir también, un representante del área técnica o usuaria de los bienes a contratar, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas o cuestionamientos que sobre las presentes Bases que formulen los interesados por escrito, debiendo constar todo ello en el acta respectiva que para tal efecto se levante. A la misma podrán asistir los miembros del Subcomité.

2.2.- REGISTRO DE LAS PROPUESTAS

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 84 fracciones I y IV del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de servicios para el Municipio de León, Guanajuato, los sobres de las propuestas Técnicas y Económicas de la licitación deberán entregarse el **día 26 de Septiembre de 2022, hasta las 12:30 horas.** siendo responsabilidad de los proveedores el registrar su documentación en recepción señalando día y hora, para el Acto de Apertura de Propuestas al área de Control Patrimonial del Patronato de Bomberos de León, Gto ubicada en calle Apolo 309-A colonia Obrera, en la ciudad de León Guanajuato.

2.3.- APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

El acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas tendrá verificativo en la Sala de Juntas del Patronato de Bomberos de León Gto., ubicada en calle Apolo 309-A colonia Obrera, en la ciudad de León Guanajuato. El día **27 de septiembre de 2022** a las 12:30 horas, en apego al Art. 84 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de servicios para el Municipio de León, Guanajuato.

2.4.- FALLO

La convocante con base a la revisión de las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas, determinará, cuál de ellas es la más conveniente para el Municipio de León, Guanajuato, elaborando una tabla comparativa relativa a aspectos técnicos específicos y una tabla comparativa de precios, misma que servirá para determinar el Fallo, conforme establecido a los artículos 87 y 88 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de servicios para el Municipio de León, Guanajuato



El Fallo se dará a conocer a los participantes Sala de Juntas de las Oficinas Administrativas del Patronato de Bomberos de León Gto., ubicada en calle Apolo 309-A colonia Obrera, en la ciudad de León Guanajuato el día **06 de octubre de 2022** a las 09:00 hrs.

En el apego al Art. 93 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de servicios para el Municipio de León, Guanajuato, el Subcomité podrá diferir la fecha de fallo hasta por quince días hábiles más, previa notificación por escrito a los participantes, cuando menos 3 días antes de la fecha.

2.5.- FIRMA DEL PEDIDO O CONTRATO.

El Representante acreditado del licitante ganador deberá presentarse al C.P. José Luis Carpio Guzmán, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO a firmar el contrato el día **07 de Octubre de 2022**, a las 15:00 hrs., en Sala de Juntas de las Oficinas Administrativas del Patronato de Bomberos de León Gto., ubicada en calle Apolo 309-A colonia Obrera, de no ser así, se hará efectiva la garantía para Sostenerimiento de Propuesta sin responsabilidad para el Patronato de Bomberos de León Gto., pudiendo fincar el pedido o contrato al siguiente proveedor que reúna el precio, calidad y condiciones.

El Subcomité podrá modificar el contrato que se haya asignado por incremento en la cantidad de los productos o servicios a adquirir o arrendar al mismo precio, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el treinta por ciento de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características el porcentaje se aplicará para cada bien o servicio del que se trate, de conformidad con el artículo 141 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato.

El proveedor quedará obligado ante la contratante a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, de la calidad de los servicios y, de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo en el código civil para el estado de Guanajuato, y en el artículo 140 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato. El licitante que no firme el contrato conforme a lo establecido, será sancionado en los términos de este último reglamento.

Será causa de rescisión de contrato cuando el proveedor por causas imputables al incumpla con algunas de las obligaciones pactadas en mismos instrumentos, independientemente de la sanción que pudiera corresponderle, en caso de incumplimiento de procederá conforme a lo previsto en el capítulo décimo primero del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato.

No podrá adjudicarse contrato alguno con las personas físicas o morales que se encuentren en situación de mora o incumplimiento en la entrega de bienes con el Municipio de León, Guanajuato.

TRANSPORTE

El transporte será responsabilidad del licitante ganador, en el lugar y fecha establecidos en las presentes Bases, sin ningún cargo adicional por flete de carga o descarga o cualquier otro tipo de gasto originado por el servicio y transporte de entrega, siendo ésta responsabilidad del licitante, asegurándose de evitar el deterioro de los bienes o su empaque al momento de su entrega para efectos de su recepción de conformidad por la Convocante.



3.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTARSE

3.1.- Acreditamiento de personalidad de los licitantes: Se deberá presentar la siguiente documentación:

- A. Copia de la Cédula del Registro Federal de contribuyentes, anexando una copia fotostática simple de la cédula de proveedor del Municipio de León.
- B. En caso de ser persona moral deberá presentar original o copia certificada, del acta constitutiva de la empresa, otorgada ante la fe del Notario Público e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; así como de sus Modificaciones, de ser el caso, anexando copias fotostáticas simples, si cuenta con cédula de proveedor del Municipio de León.
- C. El representante de la persona moral deberá acreditar su personalidad presentando original o copia certificada del poder notarial general para actos de administración o especial, mismo que deberá de tener facultades para suscribir contratos y/o participar en Licitaciones a nombre de su representada (o), anexando ADEMÁS una copia fotostática simple del documento que presente.
- D. En caso de las personas físicas que participen a través de un representante deberá acreditar la representación a través de poder notarial en original o copia certificada, mismo que deberá de tener facultades para suscribir contratos y/o participar en Licitaciones a nombre de su representada, anexando una copia fotostática simple.

NO SE ACEPTARÁ CARTA PODER SIMPLE PARA LOS PUNTOS C Y D

- E. Curriculum Vitae de la empresa, o de la persona física concursante, que incluya giro o actividad principal, así como copia de los últimos contratos o facturas (como mínimo tres), donde exprese la contratación o venta de bienes iguales o similares, donde exprese su experiencia y señalen el soporte técnico que pueda proporcionar al Patronato de Bomberos de León Gto.
- F. Comprobante de domicilio Fiscal con vigencia no mayor a 3 meses.
- G. Identificación Oficial Vigente en original o copia certificada (Pasaporte, Licencia de Conducir, Credencial de Elector o Cédula Profesional) de la persona que actúa en los actos de la presente Licitación, anexando una copia fotostática simple.
- H. Carta compromiso que indique la fecha de entrega de los bienes, así como que cuenta con la capacidad financiera e infraestructura para realizar las entregas en los plazos y lugares señalados en las bases, según el Anexo II.
- I. De igual forma se deberá presentar un escrito en que manifieste el concursante bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos señalados en el Artículo 68 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Gto. Según el Anexo III.
- J. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en donde indique estar al corriente con sus obligaciones, con fecha no mayor a 30 días naturales al momento de la presentación de la misma.



- K. Copia simple de la declaración anual de impuestos federales 2021 con cadena digital emitida Porel SAT para personas morales y para personas físicas podrán presentar la declaración anual De impuestos federales 2021 con cadena digital emitida por el SAT.
- L. Carta donde mencione la garantía por parte del fabricante, según las referencias en que participe.
- M. Carta o certificado del fabricante con las especificaciones de los Trajes de Bombero Profesional Solicitados.
- N. Carta compromiso de la garantía mínima de 6 meses, para Defectos ocultos.
- O. Carta donde manifieste que cuenta con las certificaciones solicitadas.
- P. Registro del Padrón de Proveedores de este Municipio y quienes se encuentran registrados deberán realizar su pago de refrendo 2022

Nota I: Todos los participantes deberán incluir en su propuesta técnica los requisitos señalados en este inciso.

Nota II: No se deberán indicar montos económicos en la propuesta técnica, además todos los documentos generados por el participante deberán presentarse en papel membretado de la empresa licitante, en su caso del fabricante, debidamente firmados de manera autógrafa por el representante legal acreditado, y señalando el número de la presente Licitación.

Nota III: Se recomienda a todos los participantes en la presente licitación, registrarse en el Padrón de Proveedores de este Municipio y quienes se encuentran registrados deberán realizar su pago de refrendo 2022.

3.2. - Garantías de oferta y cumplimiento de la propuesta económica

Conforme a lo previsto por los artículos 53 y 54 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato, para garantizar las ofertas se podrá optar por lo siguiente:

Pagaré, Póliza de Fianza, Cheque cruzado, certificado o de caja, por el importe del 5% del monto total ofertado en su propuesta Económica del total de las referencias del anexo en que participe, en la presente Licitación, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a nombre de Patronato de Bomberos de León Gto.

Posteriormente, para garantizar el cumplimiento del contrato y/o vicios ocultos, además de la entera satisfacción y garantía solicitada por el Patronato de Bomberos de León Gto., para los bienes ofertados por parte del proveedor ganador de presentar:

Esta garantía deberá integrarse en el sobre de la Propuesta Económica. Anexo VI.

Póliza de Fianza por el 30% del monto adjudicado sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a nombre de Patronato de Bomberos de León, Gto, y se presentará dentro de los diez días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se suscriba el respectivo contrato; esta garantía subsistirá por un año a partir de la fecha de la formal entrega- recepción de los bienes.



La garantía para cumplimiento del contrato, será presentada en el momento de la firma del Contrato respectivo, en la fecha señalada en las presentes bases, procediendo en ese mismo acto a la devolución de la garantía de seriedad de proposiciones, para el (los) licitantes (s) ganadores, las garantías del 5% de los proveedores no adjudicados se entregarán el día del fallo económico, quedando liberadas.

3.3.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado de forma inviolable y por separado debiendo ser uno para la propuesta técnica y otro para la propuesta económica. Los cuales cada uno deberá ser identificado en su parte exterior indicando claramente.

- 1) Nombre y Número de Licitación.**
- 2) Tipo de Propuesta (Técnica o Económica)**
- 3) Nombre del participante.**
- 4) Señalar la (s) partida (s) en que participa.**

3.3.1.- EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ DE CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- a. Propuesta técnica de acuerdo al Anexo IV en donde señale las referencias en las que participe, misma que deberá ser en hoja membretada de la empresa licitante, donde mencione los bienes ofertados, en apego a lo solicitado en la presente licitación, con su descripción completa sin abreviaturas en las cantidades señaladas y firmada por la persona facultada en la presente licitación; de conformidad con las especificaciones y características técnicas requeridas en el Anexo I de las presentes bases. No se aceptarán opciones, de productos y/o bienes debiendo presentar una sola propuesta conforme a la partida en la que participa.
- b. Los documentos solicitados en el punto 3.1.- de estas bases.

La omisión de alguno de los documentos anteriormente señalados, será motivo de descalificación.

Cuando se deseche alguna propuesta técnica ya no se abrirá la propuesta económica, quedando está a disposición del Subcomité hasta en tanto se emita el fallo respectivo; después de emitido, el interesado podrá recoger su propuesta.

3.3.2 EL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ DE CONTENER LASIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- a. Propuesta Económica Anexo V, señalando las referencias en las que participe, sin tachaduras ni enmendaduras debidamente firmada considerando que deberán presentarse en el mismo orden de la propuesta técnica, las cuales serán consideradas en moneda nacional, con precios unitarios, subtotal, IVA y gran total.
Su propuesta económica debe de considerar, cualquier gasto adicional, así como impuestos y/o derechos que generen la entrega de los bienes y la prestación de los servicios del personal que realice los trabajos por parte de los participantes.



Se deberá presentar una sola propuesta económica por referencia, NO SE ACEPTAN OPCIONES.

- b. La garantía de seriedad de proposiciones del **5%** del monto total de su propuesta (punto 3.2.-)
- c. Deberá presentar **carta donde se indique que los precios ofertados son firmes a partir de la fecha del acto de apertura de propuestas y hasta la fecha de entrega total y cumplimiento del contrato a entera satisfacción de Patronato de Bomberos de León Gto.**, de estas bases independientemente de modificaciones que pudieran sufrir como consecuencia de fluctuaciones inflacionarias.

Se recomienda con el fin de facilitar la revisión de las propuestas, que los concursantes presenten el acto de apertura las propuestas Técnicas y Económicas integradas en apego a la documentación solicitada en cada uno de ellos y al orden que guarda en los incisos respectivos.

4.- DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

Motivos por los cuales las propuestas podrán ser desechadas.

- 4.1.- Si no cumplen con todos los requisitos especificados en las bases de la presente licitación.
- 4.2.- Si se comprueba que tienen acuerdo con otros participantes para elevar el precio de los bienes o servicios de la licitación.
- 4.3.- Cuando el participante actúe con dolo o mala fe al presentar su propuesta.
- 4.4.- Cuando el Subcomité tenga pruebas fundadas de alguna irregularidad o cualquier otro motivo que el mismo determine.
- 4.5.- Cuando el participante incluya la fianza, copia de la fianza o cualquier otro documento de la propuesta económica, en el sobre de la propuesta técnica, o viceversa, documentos técnicos en el sobre de la propuesta económica.
- 4.6.- Cuando los accionistas mayoritarios sean los mismos en las diferentes empresas participantes.

5.- LICITACIÓN O PARTIDA CANCELADA

Conforme al artículo 63 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato, El SubComité declarará cancelada la licitación o partida cuando:

- 5.1.- Cuando no se inscriban por lo menos tres participantes para asistir al acto de apertura de ofertas.
- 5.2.- Cuando no recojan las bases cuando menos tres participantes.



5.3.- Cuando a juicio del SubComité resulte conveniente, por razones de interés público, debidamente sustentadas en el acuerdo que emita al efecto.

En el supuesto de las fracciones 5.1 y 5.2, la convocante podrá realizar nueva convocatoria, atendiendo a los motivos que generaron la cancelación respectiva.

6.- LICITACIÓN O PARTIDA DESIERTA

Conforme al artículo 94 del, Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato, el SubComité declarará desierta la licitación o partida cuando:

- 6.1 No se hubieran presentado propuestas para la licitación o partida.
- 6.2 Ninguna de las propuestas cumpla con los requisitos de las bases y del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de León.
- 6.3 Cuando los bienes o servicios ofertados no se apeguen a las características técnicas solicitadas.
- 6.4 Después de la evaluación no fuere posible adjudicar el pedido o contrato a ningún participante, por no cumplir las condiciones de entrega, o alguna de las previstas en las bases, y,
- 6.5 Cuando a juicio del SubComité resulte conveniente, por razones de interés público, debidamente sustentadas en el acuerdo que emita al efecto.

En el supuesto de las fracciones 6.1 a la 6.4, la convocante podrá realizar nueva convocatoria, atendiendo a los motivos que generaron la declaración respectiva.

Tratándose de licitaciones en las que una o varias partidas se declaren desiertas, se podrá llevara cabo el procedimiento respectivo en las que no se declararon desiertas.

En las partidas declaradas desiertas, se llevará a cabo el procedimiento de contratación correspondiente de acuerdo a su monto.

7.- ASPECTOS GENERALES

- 7.1 La adjudicación se ajustará al techo presupuestal con que cuenta el Patronato de Bomberos de León Gto., en relación a los precios ofertados y a la cantidad de bienes solicitados. El contrato se podrá suspender cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite temporalmente el cumplimiento del mismo, o bien cuando:
 - a) Se advierta que existen situaciones que pudieran provocar su nulidad.
 - b) No se provoque perjuicio al interés público, no se convengan disposiciones jurídicas y siempre que de cumplirse las obligaciones pudieran producirse daños o perjuicios al municipio de León Guanajuato.



- c) Por aquellas causas que en su momento y de común acuerdo, las partes de la formalización del contrato.
- 7.2 Los bienes propuestos deberán cumplir en las cantidades, especificaciones y características técnicas de calidad, garantías y soporte técnico establecidos por el área solicitante del Patronato de Bomberos de León Gto., y en los anexos I, II, III, IV y V de las presentes bases, el contrato se podrá dar por terminado anticipadamente cuando concurren causas que afecten el interés público o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al patrimonio o presupuesto municipal. Administrativamente el contrato adjudicado se podrá rescindir cuando a juicio de la convocante, el licitante ganador:
- a) No cumpla con la calidad o no resulte satisfactorio conforme a lo pactado en el contrato
 - b) No entregue en los términos establecidos en los bienes adjudicados
 - c) Subcontrate, ceda, transmita, o enajene en cualquier forma o por cualquier medio, la totalidad o parte de los bienes contratados
 - d) Cuando el proveedor incumpla con obligaciones contraídas por el mismo.
 - e) En general cuando incumpla o cumpla parcialmente con alguna de las obligaciones previstas en el contrato.
- 7.3 La asignación de la presente licitación será: por PARTIDA.
- 7.4 Para la presente licitación Se otorgará un anticipo del 50% del valor total de la Compra al momento de la firma del contrato.
- 7.5 Los pagos se realizarán conforme a lo programado en el contrato; los cuales serán posteriores a la entrega de la factura a entera satisfacción **del Patronato de Bomberos de León Gto.**
- 7.6 Las propuestas presentadas en ningún caso serán objeto de negociación ya que resultará ganador el proveedor que el SubComité determine, con base en el precio, calidad, garantía, soporte técnico y tiempo de entrega de los bienes y/o servicios solicitados, además del valor agregado que incluya su propuesta, el cual podrá señalarse en la columna de observaciones del **Anexo IV.**
- 7.7 Las propuestas presentadas por el participante obligadamente deberán de considerar que en características y especificaciones se oferten de acuerdo a lo señalado por referencia, incluyendo cualquier gasto o pago de impuestos y/o derechos adicionales que genere los servicios prestados por su personal para el suministro de los bienes concursados, dentro del precio propuesto.
- 7.8 Los bienes adjudicados y entregados que no reúnan lo estipulado en las presentes bases y en los anexos correspondientes, o que al momento de su recepción presenten alguna falla en su funcionamiento o elaboración, serán reclamados al proveedor concediéndose un plazo máximo de quince días naturales a partir de la notificación, para que se corrijan, en caso contrario se harán efectivas la (s) garantía (s) de cumplimiento y/o vicios ocultos.

LICITACIÓN RESTRINGIDA

No: **PBL/LR/004/009/2022**

ADQUISICIÓN DE TRAJES CONTRA INCENDIO PARA BOMBERO PROFESIONAL.
PARA EL PATRONATO DE BOMBEROS DE LEÓN, GTO., DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GTO.



- 7.9 Esta licitación se ajustará al techo presupuestal dispuesto por el **Patronato de Bomberos de León Gto.**, para la compra de los bienes licitados con relación a los precios ofertados.
- 7.10 La junta de aclaraciones, el acto de aperturas de propuestas técnicas y económicas, y el acto de emisión del fallo, serán presididos por el secretario ejecutivo del Subcomité o su suplente.
- 7.11 Durante el proceso de convocatoria, entrega de las bases, acto de apertura de propuestas, fallo, los acuerdos y disposiciones que dicte el Subcomité, serán inapelables.
- 7.12 No se aceptarán modificaciones en las cotizaciones presentadas una vez que se inicie oficialmente la celebración del acto de apertura de propuestas, aun cuando sean errores involuntarios por parte del o la licitante o de terceros.
- 7.13 El Subcomité de Adquisiciones podrá cuando lo considere conveniente solicitar aclaraciones de las propuestas en los términos de Ley, para evaluar las capacidades legales, administrativas, técnicas y financieras u otras de los concursantes, ya sea solicitando la información o haciendo visitas a los mismos.
- 7.14 Los licitantes tendrán la obligación de otorgar las facilidades del caso, al personal que comisione el Subcomité de Adquisiciones del **Patronato de Bomberos de León Gto.**, para realizar el estudio o aclaración correspondiente, de no cumplirse lo anterior será descalificado el proveedor.
- 7.15 En el formato de la Propuesta Técnica: **Anexo IV**, específicamente en la columna de Observaciones, el participante podrá anotar toda la información adicional que considere fundamental para el análisis de su propuesta.
- 7.16 No podrán presentar propuestas todos aquellos proveedores a los cuales se les haya instalado procedimiento de rescisión de contratos, derivado de incumplimiento de los mismos, por lo menos 2 años a la fecha, así como todos aquellos procedimientos administrativos que se encuentren por resolver con el Municipio de León, Gto., entre ellos el pago de sanciones.

8.- PENAS CONVENCIONALES

Con fundamento en el artículo 166 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato, los licitantes adjudicados que no cumplan con las obligaciones a su cargo en los plazos pactados en el contrato, serán sancionados con una pena convencional de un 2% sobre el valor de los bienes no suministrados por cada semana y/o porcentaje que corresponda por fracción de semana de atraso a partir de la fecha de vencimiento en los plazos pactados hasta su total cumplimiento.



9.- INFRACCIONES Y SANCIONES

Con fundamento en el artículo 159 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato, los licitantes adjudicados que no cumplan con las obligaciones a su cargo en los plazos pactados en el contrato, serán sancionados con una multa por un importe de veinte quinientas veces la unidad de actualización y Medida UMA elevada al mes e inhabilitación temporal para participar en los procedimientos de contratación y celebrar contratos por el periodo de tres meses a cinco años.

Los proveedores que incumplan con las obligaciones contraídas con la contratante, serán sancionados con multa de diez a dos mil quinientas veces el salario mínimo diario vigente de estazona, a la fecha de la infracción, en caso de incumplimiento en los plazos pactados en el contrato, pagará por cada día de mora en que incurra hasta su total cumplimiento.

Se impondrá la multa al proveedor que infrinja estas bases considerando los siguientes elementos:

- 1) Se tomará en cuenta la gravedad y frecuencia de la infracción, las condiciones socioeconómicas del infractor, la importancia del daño causado y la conveniencia de eliminar prácticas tendientes a infringir en cualquier forma las disposiciones de estas bases.
- 2) Cuando sean varios los responsables, cada uno será sancionado con el total de la multa que se imponga, y.
- 3) En el caso de que persista la infracción, se impondrán multas como tratándose de reincidencias, por cada día que transcurra.



A t e n t a m e n t e

**El Subcomité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento Y
Contratación de Servicios, para el Patronato de Bomberos de León Gto.**

C.P. JOSÉ LUIS CARPIO GUZMÁN
(PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ)

SÍNDICO LETICIA VILLEGAS NAVA
(REPRESENTANTE DEL H.AYUNTAMIENTO)

REGIDORA GABRIELA DEL CARMEN ECHEVERRIA GONZÁLEZ
(REPRESENTANTE DEL H.AYUNTAMIENTO)

ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ PÉREZ
(VOCAL)

LAE. BEATRÍZ ANDRANDE VILLANUEVA
(VOCAL)



ANEXO I

PARTIDA ÚNICA

"ADQUISICIÓN DE 50 EQUIPOS COMPLETOS PARA BOMBERO PROFESIONAL, PARA EL PATRONATO DE BOMBEROS DE LEÓN, GTO., DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GTO."

DESCRIPCIÓN DE BIENES

NO. REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U/M	DESCRIPCIÓN EXTENDIDA
01-52221040005-999999-04-5010-173-T48-E100251-42405-1-15-11AB01-3112	EQUIPO COMPLETO PARA BOMBERO PROFESIONAL (CHAQUETÓN, PANTALONERA, MONJA, GUANTES, CASCO Y BOTAS)	50	PIEZA	<p>TRAJE COMPLETO PARA BOMBERO PROFESIONAL</p> <p>CHAQUETON, SISTEMA DE CIERRE MEDIANTE ZIPPER NOMEMX, TIRA VERTICAL DE FELPA Y GANCHO NOMEMX DE 2", BOSA PORTA RADIO Y TIRA PARA SOSTENER MICROFONO, PUÑO DE KEVLAR/NOMEMX TIPO RESORTE CON DEDAL, SELLO EN PUÑOS CON CAPA DE HUMEDAD QUE BLOQUEA LA ENTRADA DE AGUA O VAPOR, DISPOSITIVO DE RESCATE POR ARRASTRE "DRD" , REFUERZO EN CODO Y HOMBRO, 2 BOLSAS DELANTERAS TIPO SEMIFUELLE DE 10 X 10" CON SOLAPA PROTECTORA, BANDA RETRORREFLECTIVA Y FLUORESCENTE A LA CINTURA ALREDEDOR DEL CHAQUETON MINIMO DE 2", EN LA PARTE DE LA ESPALDA PUEDE LLEVAR DOS TIRAS VERTICALES, UNA EN LADO IZQUIERDO Y OTRA EN LADO DERECHO O UNA CIRCULAR A LA ALTURA DEL PECHO , CERTIFICACIÓN UL BAJO LA NORMA NFPA 1971, EDICIÓN 2018, EN TELA PBI 70% MIN/KEVLAR 30% MAXIMO,</p> <p>PANTALÓN PARA BOMBERO CON CERTIFICACIÓN UL BAJO LA NORMA NFPA 1971 EDICIÓN 2018, , BOLSAS LATERALES TIPO FUELLE A LOS COSTADOS DEL PANTALON, TIRANTES AJUSTABLES, AJUSTADOR DE PANTALON EN CADERA, SISTEMA DE TRASLAPE DE BROCHE TIPO GANCHO Y CONTRA ANILLO TIPO "D" ANTI CHISPA Y NIQUELADO RESISTENTE A LA CORROSIÓN. REFUERZO TIPO PARCHE PROTECTOR EN RODILLAS Y VALENCIANA, BANDA RETRORREFLECTIVA Y FLUORESCENTE MINIMO DE 2" EN PARTE BAJA DEL CADA MANGA, EN TELA PBI 70% MINIMO/KEVLAR 30 MAXIMO.</p> <p>TIRANTES TIPO H FABRICADO EN CINTA TEJIDA DE NOMEMX DE 2" DE ANCHO CON EXTREMOS ELASTICOS CON TERMINALES EN PIEL. CAPUCHA DOBLE CAPA DE NOMEMX CON CERTIFICACIÓN UL BAJO LA NORMA NFPA 1971 EDICIÓN 2018,</p> <p>CASCO PARA BOMBERO CON CERTIFICACIÓN EN NFPA 1971 EDICIÓN 2018, RESISTENTE AL CALOR. FABRICADO EN TERMOPLASTICO O FIBRA DE VIDRIO DE ALTA RESISTENCIA A DESPOSTILLADURAS, RESISTENTE AL CALOR, PROTECTOR DE NUCA EN KEVLAR/NOMEMX, PROTECTORES INFERIORES CON TRATAMIENTOS RETARDANTES AL FUEGO, VISOR DELANTERO DE POLICARBONATO, RESISTENTE A GOLPES, RAYADURAS Y CALOR,.</p> <p>GUANTE BOMBERO PIEL CON PUÑO RESORTE KEVLAR BARRERA UNI DIRECCIONAL CONTRA VAPORES EN SU INTERIOR, A PRUEBA DE QUIMICOS Y AGENTES PATOGENOS CON CERTIFICACIÓN UL BAJO LA NORMA NFPA 1971 EDICIÓN 2018LTX.</p> <p>BOTA PARA BOMBERO PROFESIONAL. CERTIFICADO EN NFPA 1971 2013, CERTIFICADO HAZMAT NFPA 1992, DEBE SER IMPERMEABLE, ANTIDESLIZANTE, CON CASCO Y PLANTILLA DE ACERO, RESISTENTE AL CALOR,</p>



ANEXO

**Patronato de Bomberos León, Gto.
Licitación Restringida
PBL/LR/004/009/2022
Primera Convocatoria**

ADQUISICIÓN DE 50 EQUIPOS COMPLETOS PARA BOMBERO PROFESIONAL (CHAQUETÓN, PANTALONERA, MONJA, GUANTES, CASCO Y BOTAS).

Control Patrimonial del Patronato de Bomberos de León Gto.

Indicar el nombre de la persona física y/o moral, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el tiempo de entrega de los bienes es de _____ una vez firmado el contrato; toda vez que se cuenta con la capacidad y apoyos señalados en el punto 3.3.1 inciso l), m), n), o), p) y q) de las bases y de acuerdo al punto 1.2 de las presentes bases:

La entrega de los Equipos se hará en el área de **Control Patrimonial del Patronato de Bomberos de León Gto ubicada en calle Apolo 309-A colonia Obrera, en la ciudad de León Guanajuato.**, el día y hora que se acuerde en previacita con la **Ing. José Antonio Placencia López** en el teléfono (477) 773-64-68 Ext. 115 con de 8:30 a 15:00 Hrs., y/o a la dirección de correo electrónico antonio.placencia@bomberosdeleon.org

A t e n t a m e n t e

Nombre Y Firma Del Representante Legal



**Patronato de Bomberos de León, Gto.
Licitación Restringida
PBL/LR/004/009/2022
Primera Convocatoria**

ADQUISICIÓN DE 50 EQUIPOS COMPLETOS PARA BOMBERO PROFESIONAL (CHAQUETÓN, PANTALONERA, MONJA, GUANTES, CASCO Y BOTAS)

Control Patrimonial del Patronato de Bomberos de León Gto.

Indicar el nombre de la Persona Física y/o Moral, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no nos encontramos en ninguno de los supuestos que señala el artículo 49 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato.

A t e n t a m e n t e

Nombre y Firma del Representante Legal



ARTÍCULO 49.- Están impedidos para participar en procedimientos de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, comodatos y contratación de servicios a las siguientes personas:

I.- Los miembros del Ayuntamiento, titulares de las Dependencias y Entidades, y aquellos servidores públicos de la Administración Pública Municipal, que de cualquier forma intervengan en los procesos de adjudicación, sus cónyuges, parientes consanguíneos en línea recta sin limitación de grado, y los colaterales y afines hasta el segundo grado.

II.- Aquellos terceros que tengan relaciones profesionales, laborales, de negocios o de igual manera sean socios de las sociedades en las que participan los servidores públicos mencionados, ya sea como accionistas, administradores, gerentes, apoderados, comisarios o cualquier otra cargo análogo;

III.- Aquéllas que se encuentren en situación de mora, por causas imputables a ellos mismos, respecto al cumplimiento de otro u otros contratos y hayan afectado con ello los intereses de la Administración Pública Municipal;

IV.- Las que hayan sido declaradas en estado de quiebra, o en su caso, sujetas a concurso de acreedores;

V.- Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición legal.

VI.- Quienes se encuentren inhabilitadas por resolución administrativa o judicial;

VII.- Quien hubiere proporcionado información que resulte falsa o que hayan actuado con dolo o mala fe, debidamente acreditado, en algún proceso para adjudicación de un contrato, en el cumplimiento del mismo, o bien en la presentación o desahogo de alguna instancia administrativa;

VIII.- Las que en virtud de la información con la que cuenta la Contraloría, hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por este reglamento o las disposiciones que con base a éste se dicten.

IX.- Aquellas que sean partes relacionadas de otra u otras que participen en la misma convocatoria.

Los sujetos a que se refieren las fracciones I y II de este artículo podrán participar en los procedimientos, siempre y cuando el miembro del Ayuntamiento, titular de las Dependencias y Entidades o aquellos servidores públicos de la Administración Pública Municipal, que de cualquier forma intervengan en los procesos de asignación se excusen ante el propio Comité de participar en los procesos en los que exista conflicto de intereses.



ANEXO IV PROPUESTA TÉCNICA

**Patronato de Bomberos de León, Gto.
Licitación Restringida
PBL/LR/004/009/2022
Primera Convocatoria**

Adquisición de 50 equipos completos para Bombero profesional, (Chaquetón, pantalonera, monja, guantes, casco y botas)

Control Patrimonial del Patronato de Bomberos de León Gto

PARTIDA ÚNICA

REF.	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN Y/O UNIDAD	CANTIDAD	GARANTÍA	OBSERVACIONES

NOTA: ESTE FORMATO SE DEBERA DE PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE, Y PODRÁ REPRODUCIRSE EN LOS TANTOS QUE SE REQUIERAN **NO** DEBERÁDE CONTENER ANOTACIONES ADICIONALES A LAS SOLICITADAS EXPRESAMENTE EN EL FORMATO, **LO CUAL MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.**

